

Monografía: Importancia de la Planeación Tributaria en el Cumplimiento de Obligaciones

Fiscales

Presentan:

Andrea Figueroa Hernández ID: 887620

Iván Huelgos Bermeo ID: 898243

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Contaduría Pública

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Monografía

Docente Disciplinar: Mg. María Leonor Díaz Castellano

Docente Metodológico: Dr. En educación Miguel Ángel Tovar

Garzón

2024

Agradecimientos

Al finalizar esta etapa de formación académica, expresamos gratitud en primer lugar a Dios, como centro de la vida y dador de todo que somos. a todas aquellas personas e instituciones que contribuyeron en el proceso formativo en la carrera de contador público. Importante resaltar el apoyo constante y el amor incondicional de nuestras familias Figueroa Hernández y Huelgos Bermeo, quienes siempre han estado a nuestro lado, brindándonos su confianza, aliento y comprensión en cada paso de este camino.

De la misma manera se expresa gratitud a la Mg. María Leonor Díaz Castellanos, y el doctor en educación Miguel Ángel Tovar, quienes orientaron el desarrollo de la monografía con su saber y experiencia en las diferentes intervenciones y aportes al proceso.

También deseamos expresar agradecimiento a la Corporación Universitaria UNIMINUTO, quien ha permitido alcanzar este logro académico tan importante para nuestras vidas. De igual manera, a nuestras familias y amigos, cuya incondicionalidad, apoyo y amor nos brindaron la fortaleza para superar los retos y mantenernos enfocados en nuestros objetivos.

Agradecemos, asimismo, a nuestros profesores y compañeros, quienes con su conocimiento, experiencia y apoyo han enriquecido nuestro aprendizaje y contribuyeron de manera significativa al desarrollo de esta investigación.

Finalmente, este trabajo representa más que la conclusión de un ciclo académico; es un paso clave en nuestro desarrollo personal y profesional. Hemos aprendido que el conocimiento no surge solo del esfuerzo individual, sino de la colaboración y el apoyo continuo de quienes nos rodean y forman parte de nuestra vida.

Prólogo

La planificación tributaria es un tema cada vez más relevante en el área de los negocios y la economía, ya que permitiría a las empresas, por un lado, optimizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el marco de la ley, al tiempo que maximizarían sus recursos económicos, y, por otro, permitiría a las autoridades fiscales supervisar el impacto de sus políticas y su eficacia y eficiencia. En un contexto globalizado y altamente competitivo, una buena estrategia tributaria no solo sería benéfica para el sostenimiento de las empresas, sino que reduciría la corrupción y la mala gestión de sus recursos financieros. Por lo tanto, este trabajo pretende exponer la importancia de la planificación tributaria, y los límites establecidos por la ley. Con la creciente complejidad y novedad de las normas tributarias en todo el mundo, existe la posibilidad de que alguien gane o pierda en un mercado en favor de la tributación.

Durante la trayectoria de este trabajo, esperamos abordar con más detalle los conceptos clave de cumplimiento de impuestos, la evasión y elusión de impuestos, y considerar las mejores prácticas para implementar la planificación fiscal que no solo se adhiriera al marco legal, sino que también respetara los objetivos de sostenibilidad financiera y responsabilidad social. Nos gustaría utilizar esta monografía para proporcionar una contribución útil a los profesionales y estudiantes que de alguna manera están relacionados con el campo de la tributación. Realmente esperamos que la monografía pueda contribuir a una mejor comprensión por parte del público de cómo la planificación fiscal también puede ser beneficiosa y ética. Realmente esperamos que las consideraciones y el análisis aquí presentados puedan utilizarse como una base para discusiones más amplias sobre la política tributaria en general.

Resumen

Esta monografía tiene como propósito analizar la planificación tributaria y su impacto tanto a nivel nacional como internacional, resaltando su relevancia en las organizaciones. A través de esta investigación se pretende ofrecer una comprensión detallada de cómo una adecuada planificación puede optimizar la gestión fiscal, garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria y fomentar el crecimiento sostenible de las empresas. Además, busca destacar la distinción entre la planificación tributaria y las prácticas ilegales de evasión y elusión fiscal están estrechamente relacionadas, pero difieren en su legalidad y objetivos contribuyendo a la promoción de estrategias legales que maximicen los beneficios fiscales y fortalezcan la competitividad empresarial.

Además de explorar las normativas fiscales vigentes en Colombia, el análisis se extiende a revisar las mejores prácticas en planificación tributaria implementadas en otros países, con el fin de identificar soluciones que puedan ser aplicables en el contexto colombiano. La metodología documental permite contrastar estas experiencias internacionales con la realidad local, evaluando cómo las políticas tributarias en otros entornos han contribuido a una gestión más eficiente y transparente de los recursos fiscales.

La metodología utilizada en esta monografía se apoya en una revisión documental exhaustiva, basada en fuentes diversas. Este enfoque facilita una comprensión detallada de las normativas y mejores prácticas relacionadas con la planificación tributaria. Los resultados obtenidos a través de este análisis brindarán información clave para fortalecer las políticas fiscales en Colombia, promoviendo un sistema tributario más eficiente, equitativo y sostenible.

Palabras clave: Impuesto, normativa fiscal, planeación, empresas, economía.

Tabla de Contenido

Introducción	9
La Planificación Tributaria y su Relevancia en el Contexto Actual	10
Historia de los Tributos en Colombia	11
1. Época Precolombina	11
2. Época Colonial (Siglo XVI-XIX)	11
La Ley 56 de 1918 y la Formalización del Impuesto a la Renta.....	12
Evolución de la Planeación Tributaria	13
¿Qué es planificación tributaria?	14
La Normatividad de la Planificación Tributaria	17
Marcos Legales Nacionales	18
Código Tributario.....	18
Marco Legal que Regula la Planificación Tributaria en Diferentes Jurisdicciones	19
Principales Impuestos Sujetas a Planificación Tributaria	19
Impuestos Indirectos	22
Impuestos sobre las ventas (IVA)	22
Topes para Declarar Renta Personas Jurídicas	23
Calendario Tributario	24
Consecuencias por no Declarar Renta en Colombia.....	28

Novedades en el impuesto de renta para personas jurídicas	29
Consideraciones Académicas.....	30
Reorganización Empresarial como Estrategia de Planificación Fiscal.....	31
Cifras Relevantes	32
Comparación de la Planificación Tributaria a Nivel Internacional: Un Enfoque	33
Comparativo.....	33
Análisis Comparativo de Sistemas Fiscales en Distintas Regiones del Mundo	35
América del Norte (EE.UU., Canadá y México)	36
Unión Europea (Alemania, Francia, Irlanda).....	37
Asia (China, Singapur, Japón)	38
Desafíos y Riesgos Asociados a la Planificación Tributaria en el Entorno Actual	41
Complejidad en la Tributación Internacional	41
Incremento en la Recaudación de Impuestos	41
Aumento de los Costos de Cumplimiento	42
Impacto de la Deuda Pública	42
Evasión Fiscal y Medidas Regulatorias	42
Impacto de la Inestabilidad Normativa en la Planificación Tributaria.....	43
Evasión Fiscal y Control Tributario.....	44
Cultura Tributaria.....	44
Principios Éticos en la Planificación Tributaria.....	45

Ética Tributaria y Responsabilidad Corporativa.....	45
Competitividad Internacional y Reformas Globales.....	45
Desigualdad en la Tributación	46
Economía Digital y Nuevos Modelos de Tributación.....	46
El Impacto de la Evasión y Elusión Fiscal en la Planificación Tributaria.....	47
Evasión Fiscal y su Magnitud.....	47
Implicaciones para la Planificación Tributaria	47
Efectos en la Competitividad	48
Tendencias Emergentes en Planificación Tributaria en un Mundo Globalizado.....	49
Digitalización y Automatización de Procesos	50
Aumento de la Transparencia Fiscal.....	50
Cumplimiento de Normativas Internacionales.....	50
Adaptación a Nuevas Normativas Locales e Internacionales	51
El Papel de la Digitalización en la Optimización de la Planificación Tributaria.....	52
Formularios	52
El Papel del Contador Público en la Planificación Tributaria	54
Interpretación y Aplicación de las Normativas Tributarias	55
Elaboración de Estrategias de Optimización Fiscal.....	55
Prevención de Riesgos Fiscales	56
Asesoría en Responsabilidad Social y Ética Tributaria	56

Planificación Tributaria Internacional	57
Asesoría Estratégica y Toma de Decisiones	57
Marco Normativo y Responsabilidad del Contador en la Planificación Tributaria.....	58
Conclusiones	60
Referencias.....	62

Lista de Ilustraciones

Figura 1. Calendario Tributario para el año 2024.....	26
Figura 2. Declaración y pago IVA bimestral.....	26
Figura 3. Declaración y pago bimestral del impuesto nacional al consumo.....	27
Figura 4. Declaración mensual y pago de Retención en la fuente	28

Lista de Tablas

Tabla 1. Rangos de las tarifas del impuesto al patrimonio	20
Tabla 2. Rangos de las tarifas del impuesto al patrimonio a partir del año.....	21
Tabla 3. Plazos para pagar IVA bimestral	22
Tabla 4. Plazos para pagar IVA bimestral	23
Tabla 5. Calendario Tributario para el año 2024	24

Introducción

En la actualidad, la planificación tributaria ha adquirido una relevancia fundamental tanto para las empresas como para los contribuyentes en general, debido al impacto directo que tiene sobre la administración eficiente de los recursos financieros y la correcta gestión del cumplimiento de las obligaciones fiscales. La planificación tributaria consiste en el diseño y la implementación de estrategias que permiten a los contribuyentes optimizar el pago de impuestos, respetando siempre el marco legal vigente. Esto implica la posibilidad de reducir la carga tributaria de manera legítima, aprovechando las oportunidades que la legislación permite, y minimizando al mismo tiempo los riesgos de enfrentar sanciones o procesos judiciales derivados de un incumplimiento. En este contexto, los entes económicos, tales como las empresas, pueden establecer mecanismos que no solo garanticen el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, sino que también promuevan la eficiencia en el uso de sus recursos.

El objetivo de esta monografía es analizar en profundidad los conceptos, principios y metodologías asociados con la planificación tributaria, prestando especial atención a los beneficios y a los límites éticos y legales de su implementación. Se considera fundamental comprender cómo la planificación tributaria no solo tiene un impacto en la eficiencia económica de las empresas, sino también en su relación con el Estado y la sociedad, lo que lleva a una reflexión sobre la responsabilidad fiscal y la ética en los negocios. En este sentido, se explorarán también los riesgos inherentes a una planificación tributaria deficiente, tales como la evasión y la elusión fiscal, que pueden tener consecuencias tanto legales como reputacionales para las organizaciones. Además, se abordará cómo las empresas pueden evaluar de manera efectiva sus estrategias fiscales para garantizar que, mediante una correcta planificación, obtengan los beneficios económicos a los que tienen derecho, sin violar la legislación vigente.

La Planificación Tributaria y su Relevancia en el Contexto Actual

Los empresarios y ciudadanos del común conciben como algo complejo la planificación tributaria; y, aunque es un tema de gran importancia para el mundo empresarial, hay desconocimiento de sus orígenes y su impacto en nuestro sistema. Así, si se retrocede en el tiempo, y se echa un vistazo a la historia, se puede ver cómo la tributación empieza a tener mejor aceptación después de la segunda guerra mundial, pero para que ello sucediera hubo cambios decisivos que generaron la recuperación de las economías y el surgimiento de nuevas propuestas de índole estructural y económico, que dieron paso a la tributación

Medidas que se toman por las empresas para evitar multas o sanciones tributarias innecesarias, la planeación debe ser encaminada o direccionada con los objetivos de las empresas para el crecimiento de éstas. Utilizar o maximizar los beneficios tributarios, teniendo en cuenta la identificación de oportunidades de ahorro de impuestos, planificando la estructura financiera y patrimonial, el uso de deducciones y extensiones fiscales, optimizando la declaración de impuestos, teniendo un asesoramiento de profesionales como contadores públicos, abogados especializados en derecho tributario y asesores financieros.

El autor Moreno define que la planeación tributaria se evalúan pautas para determinar las repercusiones económicas que traen los impuestos, se puede lograr determinar las ventajas que las normas legales permiten para que los contribuyentes paguen al estado lo justo como carga impositiva en el desarrollo de sus actividades económicas, buscando así legalmente el menor impacto fiscal. (Lizbeth, 2018)

Historia de los Tributos en Colombia

La historia de los tributos en Colombia se remonta a la época precolombina, pasando por la Colonia y llegando hasta la actualidad. A lo largo de los siglos, el sistema tributario del país ha evolucionado, adaptándose a las necesidades económicas, sociales y políticas de cada momento. A continuación, se presenta un resumen de las principales etapas del sistema tributario en Colombia.

1. Época Precolombina

Antes de la llegada de los españoles, las sociedades indígenas en lo que hoy es Colombia ya practicaban sistemas de tributos. Las comunidades indígenas, como los muiscas y los Taironas, tenían sistemas de redistribución de riqueza basados en el tributo que los súbditos rendían a sus caciques en forma de bienes como alimentos, metales preciosos o servicios.

2. Época Colonial (Siglo XVI-XIX)

Con la conquista española, el sistema tributario cambió radicalmente. Los colonizadores implementaron el tributo indígena, un impuesto que obligaba a las comunidades indígenas a pagar una cantidad anual al gobierno colonial en especies o dinero. Esta medida estaba acompañada de otras formas de explotación laboral, como la encomienda, en la que los indígenas estaban obligados a trabajar para los colonizadores a cambio de "protección" y evangelización.

Otra figura importante en este período fue la alcabala, un impuesto sobre las ventas de bienes que recaía sobre las transacciones comerciales. Además, existían diezmos y otros tributos eclesiásticos, como el Real Estanco, un monopolio real sobre productos como el tabaco o el aguardiente

Se estableció impuesto a la renta con una tarifa del 10% anual sobre el ingreso producido por la tierra y el capital y 2 o 3% sobre ingresos personales, con la ley 30 del congreso

constituyente de Cúcuta de 1821, sustentado por el primer ministro de Hacienda el señor Castillo y Rada, pero solo hasta 1918 comenzó su aplicación en Colombia mediante la ley 56 de este mismo año estableciendo de manera definitiva un impuesto de renta.

El impuesto de renta inicialmente tenía cifras muy bajas carecía de progresividad y su manejo era muy nulo, la ley 56 de 1918 dividió en tres clases las rentas y asignó una tarifa diferencial, rentas de trabajo con una tarifa del 1%, a las mixtas del 2% y a las de capital el 3%.

(Figueroa, s.f.)

La Ley 56 de 1918 y la Formalización del Impuesto a la Renta

A principios del siglo XX, el sistema tributario de Colombia comenzó a tomar forma con la promulgación de la Ley 56 de 1918. Esta ley formalizó el impuesto a la renta, estableciendo un sistema progresivo con tres categorías: las rentas del trabajo, las rentas mixtas (trabajo y capital) y las rentas de capital (Zambrano, 2015). Las tarifas eran del 1% para las rentas del trabajo, 2% para las rentas mixtas y 3% para las rentas de capital. Aunque este impuesto fue un avance en términos de formalización fiscal, las tarifas eran relativamente bajas y carecían de progresividad (Ríos, 2016). La implementación de este impuesto fue gradual, y su efectividad no se consolidó completamente hasta varias décadas después.

Desde la época colonial hasta el siglo XX, refleja una evolución desde un sistema de explotación directa hacia una estructura tributaria más formalizada y organizada. A pesar de los esfuerzos por introducir un sistema de impuestos sobre la renta, la aplicación efectiva de los tributos fue lenta y dependió en gran medida de las condiciones políticas y económicas del país. La Ley 56 de 1918 representó un paso importante, aunque limitado, en la estructuración de un sistema fiscal moderno en Colombia.

Evolución de la Planeación Tributaria

Como menciona la constitución política de Colombia (1991):

El artículo 363 de la Constitución de Colombia establece que el sistema tributario se basa en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, los cuales guían la asignación de cargas fiscales necesarias para el funcionamiento del Estado. (Colombia, s.f.)

Con el tiempo, la planeación tributaria ha evolucionado, pasando de un enfoque centrado en el cumplimiento de obligaciones fiscales a una herramienta estratégica para optimizar recursos y reducir la carga tributaria.

El impacto de la globalización y la digitalización ha transformado la planeación tributaria, facilitando el control de las obligaciones fiscales y reduciendo los riesgos de evasión. A nivel internacional, las normativas como los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS) y las directrices de la OCDE han aumentado la transparencia en las operaciones financieras transnacionales.

En el siglo XXI, la tecnología ha transformado la planeación tributaria. Las empresas ahora usan herramientas digitales avanzadas para optimizar sus obligaciones fiscales, mientras que los gobiernos emplean Big Data y sistemas automatizados para supervisar el cumplimiento. Más recientemente, desde 2020, la planeación tributaria ha adoptado un enfoque más ético y sostenible, incorporando prácticas de responsabilidad social y fomentando la transparencia fiscal. Iniciativas como BEPS de la OCDE buscan prevenir la erosión de las bases imponibles y promover una fiscalidad equitativa en el contexto global.

Hoy en día, las empresas también integran la responsabilidad social y la ética tributaria en su estrategia, buscando un equilibrio entre el cumplimiento legal y la contribución equitativa a la sociedad.

¿Qué es planificación tributaria?

En la actualidad, vemos muy estigmatizado el concepto de la planificación tributaria, ya que se ha generado una percepción errónea que no refleja su verdadero propósito y funcionalidad. Esta confusión ha llevado a que muchos consideren la planificación tributaria como una práctica poco entendible, pero que se debe realizar, cuando en realidad se trata de un proceso estratégico esencial para la gestión financiera eficiente de individuos y empresas.

Podemos definir la planificación tributaria como un proceso estratégico que tiene como objetivo organizar las actividades financieras de individuos y empresas para optimizar su carga fiscal, siempre en conformidad con las leyes tributarias vigentes. Este enfoque integral no solo busca reducir el monto de impuestos a pagar, sino que también implica una serie de decisiones bien fundamentadas que afectan la estructura y operación de una entidad, así como su flujo de caja y su rentabilidad a largo plazo.

La planificación tributaria se basa en el análisis exhaustivo de la normativa fiscal aplicable, lo que permite a las empresas e individuos identificar oportunidades legítimas para minimizar su carga tributaria. Esto incluye la utilización de deducciones, exenciones, y créditos fiscales, así como la elección de la estructura jurídica más adecuada (sociedad anónima, sociedad limitada, etc.) que optimice la posición tributaria. Una planificación adecuada no solo contribuye a una mayor eficiencia fiscal, sino que también proporciona a las organizaciones la capacidad de reinvertir recursos, fomentar el crecimiento y mejorar la competitividad en el mercado.

Sin embargo, es crucial entender que la planificación tributaria no es un simple ejercicio de reducción de impuestos. Implica una reflexión profunda sobre el modelo de negocio, los objetivos financieros y las proyecciones a futuro de la entidad. Por ejemplo, una empresa que busca expandirse internacionalmente deberá considerar no solo las implicaciones fiscales en su país de origen, sino también las normativas fiscales en los mercados donde pretende operar. Este análisis puede influir en decisiones críticas, como la forma de financiamiento, la elección de socios comerciales, e incluso la localización de las operaciones.

A medida que el entorno fiscal se vuelve más complejo y las regulaciones cambian, la planificación tributaria se convierte en un elemento clave para la sostenibilidad empresarial. Los profesionales en esta área deben estar constantemente actualizados sobre las reformas fiscales, tendencias en la jurisprudencia y mejores prácticas en la industria. Esto no solo les permite brindar asesoramiento estratégico a sus clientes, sino que también les ayuda a anticiparse a posibles auditorías y litigios tributarios.

Para llevar a cabo una planificación tributaria efectiva, es crucial analizar el entorno político, social y económico, ya que esto permite anticipar posibles cambios que podrían generar efectos adversos por el desconocimiento de las normativas vigentes. En Colombia, existen diversas opciones legales que ofrecen beneficios tributarios, dependiendo de la naturaleza del inversor o del negocio en cuestión. La planificación tributaria es fundamental, ya que permite prever las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, facilitando la adopción de las mejores estrategias. En la actualidad, su correcta implementación se ha convertido en una herramienta indispensable para las organizaciones. La metodología aplicada fue de tipo descriptivo y documental, utilizando el enfoque hermenéutico para interpretar los contenidos. Este artículo tiene como objetivo destacar la importancia de la planificación tributaria, tanto

como una estrategia de control, como una herramienta legítima que el contribuyente puede utilizar en la gestión empresarial.

La planificación tributaria persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes tanto las personas naturales como las jurídicas son los planificadores el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias (García, 2011; Zapata, 2014).

Desde el punto de vista del contribuyente, consiste en aplicar los beneficios previstos en la legislación fiscal para reducir la carga tributaria. Se define como un conjunto de acciones legales que el contribuyente lleva a cabo con el objetivo de optimizar los recursos destinados al funcionamiento de su negocio. Como menciona Villasmil (2016), "[...] la planificación tributaria permite aprovechar las opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de forma expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes" (p. 123).

Esto significa que es una herramienta que permite elegir las mejores alternativas legales para disminuir la carga fiscal. No debe ser considerada como un comportamiento ilícito, sino como una herramienta para la correcta optimización de la carga fiscal mediante el estudio de la normativa tributaria, la identificación de beneficios tributarios y su impacto en la empresa con la finalidad de elegir las alternativas legales más eficientes que permitan el ahorro tributario; no debe ser confundida, tampoco, con evasión o elusión fiscal.

Asimismo, las alternativas usadas para minorar los costos tributarios deben estar apegadas a lo dispuesto en la normativa legal vigente, por lo tanto, mientras la planificación tributaria es admitida, la elusión y la evasión deben ser combatidas (García, 2011). Las operaciones

financieras ilícitas y el alto nivel de evasión tributaria son los principales problemas que enfrentan los países latinoamericanos para lograr una recaudación efectiva y distribución de recursos internos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sugirió que en el 2017 el costo de la elusión y evasión tributaria alcanzó un 6,3% del PIB, de igual manera para el 2016 estima que las operaciones financieras ilícitas representaron un 1,5% del PIB de los países de América Latina (CEPAL, 2019).

Según la Real Academia Española (s. f.), el término "eludir" se define como "evitar con astucia una dificultad o una obligación". Esta definición está alineada con el lenguaje jurídico tributario, que describe la elusión como una conducta destinada a evitar, de manera total o parcial, la carga fiscal derivada de las actividades económicas realizadas por los sujetos pasivos (Real Academia Española, s. f.).

La elusión tributaria tiene apariencia de legalidad, debido a que el contribuyente hace uso de formas y vacíos legales previstos con la finalidad de evitar el pago de sus obligaciones tributarias. Ello difiere de la planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscal liberado por voluntad expresa del legislador, que se revela en el texto de la ley (Casado, 2000). La evasión tributaria es considerada como una acción intencional y deshonesta que busca estrategias ilegales para disminuir el pago de impuestos, lo que causa la infracción de las normas tributarias establecidas.

La Normatividad de la Planificación Tributaria

La planificación tributaria es una herramienta clave para la optimización fiscal de los contribuyentes, ya sea individuos o empresas. Esta práctica no debe confundirse con la evasión o elusión fiscal, que son ilegales. En cambio, la planificación tributaria permite a los contribuyentes estructurar sus actividades económicas y financieras de manera eficiente y

conforme a la ley, con el objetivo de reducir la carga tributaria dentro del marco de las normativas fiscales vigentes. A continuación, se amplía la información sobre la normatividad tributaria, las fuentes y los marcos legales que regulan la planificación tributaria.

Marcos Legales Nacionales

La planificación tributaria se basa en diversas normativas legales, que definen los procedimientos, las tasas impositivas, las deducciones y las exenciones que los contribuyentes pueden utilizar para gestionar sus obligaciones fiscales. A continuación, se detallan algunos de los marcos legales clave que intervienen en este proceso.

Código Tributario

El Código Tributario es la base de la normativa tributaria en la mayoría de los países. Este código establece las relaciones jurídicas entre los contribuyentes y las autoridades fiscales, delineando los derechos y obligaciones de los primeros y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de fiscalización, recaudación y resolución de disputas fiscales. En su contenido, se incluyen principios fundamentales como la legalidad, la equidad y la transparencia fiscal, que deben guiar la conducta tanto de los contribuyentes como de las autoridades tributarias.

En muchos países, el Código Tributario establece el marco para la determinación de la base imponible de los tributos, así como las formas de apelación de los actos administrativos y las **sanciones** que pueden imponerse en caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, en algunos países se encuentra regulada la prescripción de la deuda tributaria, lo que establece un plazo dentro del cual las autoridades fiscales pueden exigir el pago de impuestos.

Marco Legal que Regula la Planificación Tributaria en Diferentes Jurisdicciones

De acuerdo con el Decreto Ley 624 de 1989, el artículo 1 establece que la obligación tributaria sustancial surge cuando se cumplen los presupuestos definidos en la ley como generadores del impuesto, y su finalidad es el pago del tributo.

El artículo 2 señala que los contribuyentes o responsables directos del tributo son aquellos sobre quienes recae el hecho generador de la obligación sustancial.

Por su parte, el artículo 5 indica que el impuesto sobre la renta y sus complementarios constituye un único tributo, aplicable tanto a personas naturales como a sucesiones ilíquidas y bienes destinados a fines especiales, conforme lo dispuesto en el artículo 11. Este tributo se calcula sobre la renta, las ganancias ocasionales, el patrimonio y las transferencias de rentas y ganancias ocasionales al exterior.

Principales Impuestos Sujetas a Planificación Tributaria

Impuesto sobre la renta. Afecta tanto a personas naturales como jurídicas, gravando las ganancias o las rentas generadas durante un año gravable.

Según el ARTÍCULO 240 del estatuto tributario:

La tarifa general para personas jurídicas. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y cinco por ciento (35%) (Senado, s.f.)

Retención en la fuente. Es el mecanismo mediante el cual el estado recauda gradualmente, el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause. (Actualícese, s.f.)

Retención en la fuente a título de ganancias ocasionales. A partir del año gravable 2023 la tarifa general aplicable a las ganancias ocasionales será del 15 % (antes 10 %); pasaron a quedar exentas del impuesto a las ganancias ocasionales las primeras 13.000 UVT de la vivienda de habitación propiedad del causante (antes 7.700 UVT).

Disminuyó la renta exenta en la utilidad derivada de la venta de la casa o apartamento de habitación del contribuyente, pasando de 7.500 UVT a tan solo 5.000 UVT. La Ley 2277 de 2022 no contempla modificaciones al artículo 317 del Estatuto Tributario, por lo que se mantiene la tarifa aplicable a ganancias ocasionales por concepto de loterías, rifas y similares del 20 %.

Impuesto al patrimonio. Es el tributo que grava las propiedades o patrimonio con valor neto igual o superior a 72000 UVT, los contribuyentes deben pagar el 1% del valor del patrimonio neto que supere el umbral establecido.

Tabla 1

Rangos de las tarifas del impuesto al patrimonio

Rangos	Tarifa	Impuesto	
UVT	Marginal		
Desde	Hasta		
>0	72.000	0%	0
>72.000	122.000	0.5%	Base Gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5%
>122.000	239.000	1%	Base Gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT
>239.000	En adelante	1.5%	Base Gravable en UVT menos 239.000 UVT) x 1,5% + 1.420 UVT

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024. https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsltid=AfmBOooRy-pXOIeQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

La tarifa del uno coma cinco por ciento (1,5%) sólo aplicará de manera temporal durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026. A partir del año 2027, aplicará la siguiente tabla:

Tabla 2

Rangos de las tarifas del impuesto al patrimonio a partir del año

Rangos	Tarifa	Impuesto	
UVT	Marginal		
Desde	Hasta		
>0	72.000	0%	0
>72.000	122.000	0.5%	Base Gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5%
>122.000	En adelante	1%	Base Gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024 https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsId=AfmBOooRy-pXOIeQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

Impuesto de industria y comercio. impuesto municipal que recae sobre las actividades económicas realizadas en determinado territorio, las tasas varían según la ubicación.

Impuesto predial unificado. tributo municipal que grava la propiedad o posesión, una de las fuentes principales de ingresos de los municipios; la base gravable se determina a partir del avalúo catastral de cada inmueble, se establece las tarifas aplicables dentro de los límites establecidos por la ley, pueden variar según el uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)

Impuestos Indirectos

Impuestos sobre las ventas (IVA)

Artículo 420 del ET, habla sobre los hechos generadores, gravamen que se aplica al consumo de bienes y servicios, con una tarifa general del 19%, una tarifa especial del 5% para los bienes y servicios estipulados en los artículos 468-1 y 468-3 del ET y bienes gravados del 0% clasificados como bienes exentos del IVA.

La periodicidad del IVA es Bimestral para aquellos responsables del impuesto cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior fueren iguales o superiores a 92.000 UVT (3.901.904.000 según UUT del año 2023).

Tabla 3

Plazos para pagar IVA bimestral

<i>Último dígito del NIT</i>	Enero	Marzo	Mayo	Julio	Septiembre	Noviembre
	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
	Plazo máximo para declarar					
	Marzo	Mayo	Julio*	Septiembre	Noviembre	Enero
	-2024	-2024	-2024	-2024	-2024	2025
1	11	10	10	10	13	13
2	12	14	11	11	14	14
3	13	15	12	12	15	15
4	14	16	16	13	18	16
5	15	17	17	16	19	17
6	18	20	18	17	20	20
7	19	21	19	18	21	21
8	20	22	22	19	22	22
9	21	23	23	20	25	23
0	22	24	24	23	26	24

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024 https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsltid=AfmBOooRy-pXOIeQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

Tabla 4

Plazos para Pago IVA Cuatrimestral

Último dígito del NIT	Enero	Mayo	Septiembre
	Abril	Agosto	Diciembre
Plazo máximo para declarar			
	Mayo	Septiembre	Enero de 2025
1	10	10	13
2	14	11	14
3	15	12	15
4	16	13	16
5	17	16	17
6	20	17	20
7	21	18	21
8	22	19	22
9	23	20	23
0	24	23	24

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024 https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsltid=AfmBOooRy-pXOIeQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

Impuesto nacional al consumo. El impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final.

Topes para Declarar Renta Personas Jurídicas

Según el artículo 240 del Estatuto Tributario, para las personas jurídicas se implementó una tarifa del 35% sobre el valor total de su patrimonio

Tarifa general (inciso 1 del artículo 240 del ET, modificado por el artículo 10 de la ley 2277 de 2022): se mantiene la tarifa general en renta para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país en un 35%.

Tarifa para servicios hoteleros, de parques temáticos de ecoturismo y/o agroturismo (parágrafo 5 del artículo 240 del ET, modificado por el artículo 10 de la reforma tributaria): se aplicará una tarifa del 15%.

Esta tarifa aplicará por un término de 10 años a partir del inicio de la prestación del servicio, respecto de los nuevos proyectos de hoteles (diferentes a hoteles y residencias), de parques temáticos y/o agroturismo que se construyan o aquellos que se remodelen y/o amplíen, siempre y cuando el valor de la remodelación o ampliación no sea inferior al 50 % del valor de la adquisición del inmueble. (Senado, s.f.)

Las fechas límite para declarar renta se encuentran distribuidas por tipo de contribuyente y cuotas, según corresponda; por ejemplo, para los grandes contribuyentes y personas jurídicas la declaración y pago de renta se divide en tres y dos cuotas respectivamente.

Para las personas naturales esta declaración se presenta en un formulario dispuesto por la DIAN y bajo los dos últimos dígitos del NIT.

Calendario Tributario

En Colombia, el sistema tributario se rige por un conjunto de normativas que establecen las obligaciones fiscales tanto para personas naturales como jurídicas. Estas regulaciones incluyen disposiciones relacionadas con las tarifas aplicables, los tipos de impuestos que deben ser declarados y los plazos estipulados para su cumplimiento, definidos en un calendario tributario anual. Este calendario permite a los contribuyentes conocer las fechas específicas para la presentación de sus declaraciones y el pago de sus obligaciones, asegurando el adecuado flujo de recursos al Estado.

Tabla 5

Calendario Tributario para el año 2024

Impuesto/Obligación	Contribuyente	Fecha Límite	Notas
Impuesto de Renta	Grandes contribuyentes	1. 9 al 22 de febrero (primera cuota)	Las fechas dependen del último dígito del NIT.
		2. 9 al 22 de abril (declaración y segunda cuota)	
		3. 13 al 26 de junio (tercera cuota)	
	Personas jurídicas	1. 10 al 24 de mayo (declaración y primera cuota)	
		2. 10 al 23 de julio (segunda cuota)	
	Personas naturales	10 de agosto a octubre	Depende del último dígito del NIT.
Impuesto al Patrimonio	Personas jurídicas y naturales	1. 10 al 24 de mayo (primera cuota)	Declaración anual para quienes cumplen requisitos establecidos.
		2. 13 de septiembre (segunda cuota)	
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Declaración bimestral	Últimos días del segundo mes de cada periodo	Aplica para responsables del régimen común.
Retención en la Fuente	Mensual	Según último dígito del NIT	Declaraciones mensuales.

Impuesto sobre plásticos de un solo uso	Empresas que comercializan estos productos	Fecha única: 2024 (anual)	Nueva obligación tributaria.
--	--	---------------------------	------------------------------

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/tributario-y-contable/dian-publica-calendario-tributario-2024>

Figura 1

Calendario Tributario para el año 2024



Nota. Con base en datos de actualícese, 2024

https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsIid=AfmBOooRy-pXOIeQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

Figura 2

Declaración y pago IVA bimestral

IB IVA Bimestral - declaración y pago														
Hasta marzo enero-febrero					Hasta mayo marzo-abril					Hasta julio mayo-junio				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
11	12	13	14	15	10	14	15	16	17	10	11	12	15	16
6	7	8	9	0	6	7	8	9	0	6	7	8	9	0
18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	17	18	19	22	23
Hasta septiembre julio-agosto					Hasta noviembre septiembre-octubre					Hasta enero 2025 noviembre-diciembre				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
10	11	12	13	16	13	14	15	18	19	13	14	15	16	17
6	7	8	9	0	6	7	8	9	0	6	7	8	9	0
17	18	19	20	23	20	21	22	25	26	20	21	22	23	24
IC IVA Cuatrimestral - declaración y pago														
Hasta mayo enero-abril					Hasta septiembre mayo-agosto					Hasta enero 2025 septiembre-diciembre				
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
10	14	15	16	17	10	11	12	13	16	13	14	15	16	17
6	7	8	9	0	6	7	8	9	0	6	7	8	9	0
20	21	22	23	24	17	18	19	20	23	20	21	22	23	24

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024

https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsltid=AfmBOooRy-pXOleQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

Figura 3

Declaración y pago bimestral del impuesto nacional al consumo

C CONSUMO - Declaración y pago bimestral del impuesto nacional														
En las mismas fechas que el impuesto sobre las ventas bimestral (incluyendo bolsas plásticas y cannabis).														
IC GASOLINA y ACPM - Declaración mensual y pago														
Independientemente del Número de Identificación Tributaria - NIT														
enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre			
Hasta feb	Hasta mar	Hasta abr	Hasta may	Hasta jun	Hasta jul	Hasta ago	Hasta sep	Hasta oct	Hasta nov	Hasta dic	Hasta ene 2025			
14	14	12	16	18	15	15	13	15	18	13	16			
CA CARBONO - Declaración y pago														
Independientemente del Número de Identificación Tributaria - NIT														
enero - febrero		marzo - abril		mayo - junio		julio - agosto		septiembre - octubre		noviembre - diciembre				
Hasta mar		Hasta may		Hasta jul		Hasta sep		Hasta nov		Hasta ene 2025				
14		16		15		13		18		16				

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024 https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsltid=AfmBOooRy-pXOIeQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

Figura 4

Declaración mensual y pago de Retención en la fuente

RF RETENCIÓN EN LA FUENTE - Declaración mensual y pago											
febrero (Hasta febrero) / enero 1 2 3 4 5 9 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22				marzo (Hasta marzo) / febrero 1 2 3 4 5 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22				abril (Hasta abril) / marzo 1 2 3 4 5 9 10 11 12 15 16 17 18 19 22			
mayo (Hasta mayo) / abril 1 2 3 4 5 10 14 15 16 17 20 21 22 23 24				junio (Hasta junio) / mayo 1 2 3 4 5 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26				julio (Hasta julio) / junio 1 2 3 4 5 10 11 12 15 16 17 18 19 22 23			
agosto (Hasta agosto) / julio 1 2 3 4 5 12 13 14 15 16 20 21 22 23 26				septiembre (Hasta septiembre) / agosto 1 2 3 4 5 10 11 12 13 16 17 18 19 20 23				octubre (Hasta octubre) / septiembre 1 2 3 4 5 9 10 11 15 16 17 18 21 22 23			
noviembre (Hasta noviembre) / octubre 1 2 3 4 5 13 14 15 18 19 20 21 22 25 26				diciembre (Hasta diciembre) / noviembre 1 2 3 4 5 10 11 12 13 16 17 18 19 20 23				enero 2025 (Hasta enero) / diciembre 1 2 3 4 5 13 14 15 16 17 20 21 22 23 24			

Nota. Con base en datos de actualícese, 2024

https://actualicese.com/calendario-tributario-2024/?srsltid=AfmBOooRy-pXOIeQaN6iUZ_JB2JWYpw6qBE97Bsc3qQ6-dd8FAMmuJd

Consecuencias por no Declarar Renta en Colombia

De acuerdo con el Decreto Ley 624 de 1989, el artículo 1 establece que la obligación tributaria sustancial surge cuando se cumplen los presupuestos definidos en la ley como generadores del impuesto, y su finalidad es el pago del tributo.

El artículo 2 señala que los contribuyentes o responsables directos del tributo son aquellos sobre quienes recae el hecho generador de la obligación sustancial.

Por su parte, el artículo 5 indica que el impuesto sobre la renta y sus complementarios constituye un único tributo, aplicable tanto a personas naturales como a sucesiones ilíquidas y bienes destinados a fines especiales, conforme lo dispuesto en el artículo 11. Este tributo se calcula sobre la renta, las ganancias ocasionales, el patrimonio y las transferencias de rentas y ganancias ocasionales al exterior.

Novedades en el impuesto de renta para personas jurídicas

Según el Estatuto Tributario, la tarifa general del impuesto sobre la renta para las sociedades nacionales, sus asimilados, los establecimientos permanentes de entidades extranjeras y las personas jurídicas extranjeras, con o sin residencia en Colombia, se establece en un 35%.

El artículo 313 del Estatuto Tributario ha sido modificado para establecer una nueva tarifa única del 15% aplicable a las ganancias ocasionales obtenidas por sociedades anónimas, sociedades limitadas y entidades equivalentes. (Senado, s.f.)

Se introduce también una tasa mínima de tributación en renta para personas jurídicas residentes, la cual se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima de tributación es el impuesto mínimo que las empresas deben pagar, independientemente de sus ingresos o gastos. De acuerdo con el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, la tasa de tributación depurada (TTD) no puede ser inferior al 15%, y se calcula dividiendo el impuesto depurado entre la utilidad depurada.

En cuanto a los dividendos y participaciones pagados a sociedades nacionales que provienen de utilidades no gravadas, estos estarán sujetos a una retención en la fuente del 10%. Los dividendos gravados, por su parte, seguirán siendo gravados conforme a la tarifa del 35%, establecida en el artículo 240 del Estatuto Tributario. (Senado, s.f.)

Entre los beneficios tributarios destacan los siguientes:

- Las utilidades provenientes de la venta de acciones no constituyen renta ni ganancia ocasional si son generadas por la enajenación de acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia, siempre que el beneficiario real no enajene más del 3% de sus acciones en circulación.
- El valor total de los ingresos no gravados, deducciones, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá superar el 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de aplicar las deducciones especiales contempladas en el artículo 259-1 del Estatuto Tributario.
- Se elimina el descuento tributario del 50% por concepto del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.
- Aquellos que inviertan en proyectos de ciencia, tecnología e innovación (investigación, desarrollo tecnológico o innovación) podrán acceder a un descuento tributario equivalente al 30% del valor invertido.

Consideraciones Académicas

Según el artículo "Reorganización empresarial y planificación fiscal: un análisis desde la economía internacional" de la Universidad de Antioquia, la reestructuración no solo se enfoca en aspectos fiscales, también considera la creación de valor a largo plazo (Universidad de Antioquia, 2023). La investigación destaca que las empresas que llevan a cabo reorganizaciones exitosas suelen tener una planificación fiscal más robusta, lo que les permite adaptarse rápidamente a entornos cambiantes.

La misma universidad resalta que la falta de una estrategia de reorganización puede resultar en un incremento del 20% en la carga tributaria, lo que afecta la competitividad de la empresa en el mercado global (Universidad de Antioquia, 2022).

Se establece la ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente que se haya presentado sin pago total se producirá efectos legales, siempre y cuando el valor dejado de pagar no supere los 10 UVT y se cancele a más tardar dentro del año siguiente

UVT: (unidad de valor tributario), “para el año 2024 es \$47065” unidad de medida utilizada para calcular los impuestos y otros valores económicos, se ajusta de acuerdo con la inflación.

- Estrategias Comunes Utilizadas en la Planificación Tributaria para Optimizar la Carga Fiscal
- Aprovechamiento de Deducciones Fiscales y Exenciones Disponibles

Beneficios tributarios por Inversión.

- Descuento tributario por inversiones en proyectos de ciencia, tecnología e innovación
- Crédito Fiscal por inversiones en proyectos de ciencia, tecnología e innovación
- Beneficios tributarios por Vinculación de capital humano de alto nivel en las empresas
- Ingresos No Constitutivos de renta y/o Ganancia Ocasional
- Exención del IVA por importación de equipos y elementos
- Beneficios tributarios por donación en Ciencia, Tecnología e Innovación

Reorganización Empresarial como Estrategia de Planificación Fiscal

La reorganización empresarial es una estrategia fundamental que las empresas utilizan no solo para mejorar su eficiencia operativa, sino también como herramienta de planificación fiscal. Según un informe de Deloitte, se estima que hasta un 60% de las empresas a nivel internacional han considerado la reestructuración como una respuesta a cambios en la normativa fiscal (Deloitte, 2022).

Cifras Relevantes

Ahorro Fiscal Potencial. Un estudio del Banco Mundial indica que las empresas que implementan reorganizaciones fiscales pueden llegar a reducir su carga tributaria en un 10-30% (World Bank, 2021). Esto es particularmente relevante en contextos donde las tasas impositivas son elevadas o se espera un aumento en la fiscalidad.

Inversiones en Reestructuración. De acuerdo con McKinsey & Company, las empresas que invierten en procesos de reorganización ven un retorno de inversión promedio del 15-20% en los primeros tres años, debido a la optimización de sus estructuras fiscales (McKinsey, 2020).

Tendencias Globales. Un estudio de PwC señala que, en 2022, el 48% de las empresas encuestadas a nivel global realizaron algún tipo de reestructuración en respuesta a cambios regulatorios y fiscales.

Según el artículo "Reorganización empresarial y planificación fiscal: un análisis desde la economía internacional" de la Universidad de Antioquia, la reestructuración no solo se enfoca en aspectos fiscales, sino que también considera la creación de valor a largo plazo (Universidad de Antioquia, 2023). La investigación destaca que las empresas que llevan a cabo reorganizaciones exitosas suelen tener una planificación fiscal más robusta, lo que les permite adaptarse rápidamente a entornos cambiantes.

Además, otro estudio de la misma universidad resalta que la falta de una estrategia de reorganización puede resultar en un incremento del 20% en la carga tributaria, lo que afecta la competitividad de la empresa en el mercado global.

Comparación de la Planificación Tributaria a Nivel Internacional: Un Enfoque Comparativo

La planificación tributaria internacional es una estrategia adoptada por compañías y particulares para minimizar la cantidad de impuestos que pagan a través del aprovechamiento de las disconformidades entre los sistemas tributarios de distintas naciones.

En particular, las multinacionales pueden configurar sus operaciones para minimizar la carga fiscal. El siguiente es un resumen de la planificación tributaria a nivel internacional en varios continentes alrededor del mundo.

USA Sistema Fiscal: los EE.UU. confían en el principio de sustento para su sistema fiscal. Establece que los residentes y los ciudadanos deben pagar impuesto sobre la renta mundial, sin importar en qué nación se genere. A pesar de ello, los créditos fiscales para el impuesto que se paga en una nación extranjera podían suspender parte de la carga.

Planificación: muchas empresas estadounidenses utilizan CFC y la deslocalización de la CFP para diferir impuestos. La TCJA, una reforma fiscal en 2017, redujo la tasa de impuestos de corporaciones y permitió a GILTI intercambiar cognición para la pertenencia para evitar que escapen las jurisdicciones de impuestos bajos.

Europa (Unión Europea)

Sistema Fiscal: En la UE, cada país tiene su propio régimen fiscal, pero las normas fiscales se armonizan parcialmente a través de directivas y regulaciones europeas. La UE también combate la evasión fiscal con iniciativas como la Directiva Anti elusión Fiscal (ATAD) y la DAC6 (Directiva de Cooperación Administrativa), que obliga a informar sobre ciertos esquemas de planificación fiscal.

Estrategias de Planificación: Las multinacionales utilizan estructuras como la Doble Irlandesa o el Sandwich holandés, donde los ingresos se trasladan a jurisdicciones de baja tributación o nula, aunque la presión regulatoria está reduciendo estas prácticas.

Asia (Singapur y Hong Kong)

Sistema Fiscal: Singapur y Hong Kong son conocidos por sus tasas de impuestos corporativos bajas y sistemas fiscales territoriales, donde solo se gravan los ingresos obtenidos dentro del país. Esto crea un entorno favorable para la planificación fiscal.

Estrategias de Planificación: Las empresas suelen establecer filiales en estas jurisdicciones para aprovechar las tasas impositivas bajas. Singapur también es conocido por sus generosos incentivos fiscales para ciertas industrias, como tecnología y manufactura.

América Latina

Sistema Fiscal: En América Latina, las tasas impositivas varían significativamente, y algunos países ofrecen incentivos fiscales para atraer inversiones extranjeras. Sin embargo, en general, los regímenes fiscales son menos flexibles que en otras partes del mundo.

Estrategias de Planificación: Las empresas a menudo buscan tratados para evitar la doble imposición (DTAS) y beneficios fiscales ofrecidos en zonas francas o para actividades específicas como la exportación.

Paraísos Fiscales (Islas Caimán, Bermudas, etc.)

Sistema Fiscal: Estos países o territorios ofrecen tasas impositivas extremadamente bajas o nulas para las empresas y personas extranjeras, lo que los convierte en destinos atractivos para la planificación fiscal agresiva.

Estrategias de Planificación: Las empresas transfieren sus ingresos a entidades en estos países para evitar el pago de impuestos en sus países de origen. No obstante, las medidas

internacionales, como las propuestas por la OCDE y su plan BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), buscan limitar el uso de estos paraísos fiscales.

Medidas Internacionales para Combatir la Planificación Tributaria Abusiva

La OCDE ha liderado esfuerzos globales para combatir la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios (BEPS), con el fin de limitar la planificación fiscal agresiva. El Marco Inclusivo BEPS ha sido adoptado por más de 130 países, que buscan introducir normas más justas y eficaces para garantizar que las multinacionales paguen impuestos donde generan valor.

El impuesto mínimo global del 15%, acordado por más de 130 países en 2021, también es un esfuerzo para limitar el atractivo de los paraísos fiscales.

Impacto de la Digitalización

La economía digital ha añadido complejidad a la planificación tributaria internacional, ya que las empresas digitales pueden generar ingresos en países donde no tienen presencia física. Esto ha llevado a propuestas de impuestos a servicios digitales y otros mecanismos para capturar ingresos de estas empresas.

Análisis Comparativo de Sistemas Fiscales en Distintas Regiones del Mundo

Un análisis comparativo de los sistemas fiscales en distintas regiones del mundo revela importantes diferencias en la manera en que los países gestionan sus ingresos y su estructura impositiva. Estas diferencias son resultado de factores históricos, económicos y políticos, lo que da lugar a sistemas fiscales únicos en cada región.

Se presenta un análisis de los sistemas fiscales en varias partes del mundo, centrado en características clave como los impuestos sobre la renta, impuestos corporativos, impuestos indirectos, y los incentivos fiscales.

América del Norte (EE.UU., Canadá y México)

a) Estados Unidos

Impuestos sobre la renta: EE.UU. aplica un sistema progresivo de impuestos sobre la renta a individuos, con tasas que van desde el 10% hasta el 37%. Los residentes y ciudadanos pagan impuestos sobre sus ingresos mundiales.

Impuestos corporativos: A raíz de la reforma fiscal de 2017, la tasa impositiva corporativa es del 21%. Sin embargo, el país también introduce impuestos sobre ganancias globales intangibles de baja tributación (GILTI) para desincentivar la evasión fiscal.

Impuestos indirectos: EE.UU. no tiene un impuesto al valor agregado (IVA) a nivel federal, pero los estados aplican impuestos sobre ventas que varían, con tasas de entre el 0% y el 10%.

Incentivos fiscales: El sistema fiscal de EE.UU. ofrece incentivos, como la depreciación acelerada para inversiones en bienes de capital y créditos fiscales por investigación y desarrollo.

Canadá

Impuestos sobre la renta: Canadá aplica un sistema progresivo con tasas que varían entre el 15% y el 33% a nivel federal. Las provincias también imponen impuestos adicionales.

Impuestos corporativos: La tasa federal para las empresas es del 15%, y las provincias agregan impuestos que elevan la tasa efectiva. Sin embargo, existen incentivos para pequeñas empresas y deducciones por inversión en innovación.

Impuestos indirectos: Canadá tiene un IVA llamado "GST" (Goods and Services Tax) del 5%, y las provincias aplican impuestos adicionales o variantes (HST o PST).

Incentivos fiscales: Los créditos fiscales para investigación, desarrollo y producción en industrias específicas (como la cinematográfica) son significativos.

México

Impuestos sobre la renta: México aplica un sistema progresivo de impuestos sobre la renta con tasas de hasta el 35% para individuos.

Impuestos corporativos: La tasa de impuestos corporativos en México es del 30%. Las empresas están sujetas a impuestos sobre sus ingresos globales, pero existen tratados para evitar la doble imposición.

Impuestos indirectos: El IVA en México es del 16%, con ciertas exenciones para alimentos y medicinas.

Incentivos fiscales: Zonas económicas especiales y programas como el IMMEX permiten a empresas de manufactura obtener exenciones fiscales en operaciones de exportación.

Unión Europea (Alemania, Francia, Irlanda)

Alemania

Impuestos sobre la renta: El sistema progresivo grava a los individuos hasta con un 45% de impuestos sobre la renta. Las contribuciones a la seguridad social también son elevadas.

Impuestos corporativos: La tasa corporativa es del 15%, pero con recargos y el impuesto de comercio local, la tasa efectiva puede superar el 30%.

Impuestos indirectos: El IVA estándar en Alemania es del 19%, con una tasa reducida del 7% para ciertos productos y servicios.

Incentivos fiscales: Existen incentivos para innovación, energía renovable y zonas desfavorecidas. Alemania aplica programas de subsidios industriales significativos.

Francia

Impuestos sobre la renta: Las tasas impositivas progresivas sobre la renta pueden llegar al 45% en Francia, lo que lo convierte en uno de los países con mayor presión fiscal.

Impuestos corporativos: La tasa de impuestos corporativos es del 25% para 2024, con reducciones para pequeñas y medianas empresas.

Impuestos indirectos: El IVA estándar es del 20%, con tasas reducidas del 10% y 5.5% para ciertos productos esenciales.

Incentivos fiscales: Francia otorga generosos créditos fiscales para investigación y desarrollo (CIR) y también tiene incentivos para la contratación de personal en sectores estratégicos.

c) Irlanda

Impuestos sobre la renta: Las tasas de impuestos personales van desde el 20% hasta el 40%.

Impuestos corporativos: Irlanda es famoso por su tasa impositiva corporativa baja del 12.5%, lo que lo convierte en un destino popular para las multinacionales.

Impuestos indirectos: El IVA estándar es del 23%.

Incentivos fiscales: Irlanda tiene importantes incentivos fiscales para la investigación, desarrollo y la ubicación de actividades intelectuales y digitales, atrayendo empresas tecnológicas.

Asia (China, Singapur, Japón)

a) China

Impuestos sobre la renta: China aplica tasas impositivas sobre la renta que van del 3% al 45%, dependiendo de los niveles de ingresos.

Impuestos corporativos: La tasa estándar para empresas es del 25%, pero en las zonas económicas especiales y para ciertos sectores tecnológicos la tasa puede reducirse al 15%.

Impuestos indirectos: China ha adoptado un sistema de IVA con una tasa estándar del 13%.

Incentivos fiscales: Existen incentivos importantes para empresas de alta tecnología, zonas económicas especiales y actividades de innovación.

b) Singapur

Impuestos sobre la renta: Singapur tiene un sistema progresivo de impuestos sobre la renta con tasas que alcanzan el 22%.

Impuestos corporativos: La tasa corporativa es del 17%, pero con deducciones y exenciones la tasa efectiva puede ser mucho más baja.

Impuestos indirectos: El IVA en Singapur (GST) es del 8%, uno de los más bajos en Asia.

Incentivos fiscales: Singapur ofrece incentivos generosos para industrias tecnológicas, financieras y de manufactura avanzada, así como beneficios a empresas extranjeras que establecen operaciones regionales.

c) Japón

Impuestos sobre la renta: Japón tiene un sistema progresivo con tasas de hasta el 45% sobre la renta.

Impuestos corporativos: La tasa de impuestos corporativos es de aproximadamente 23.2%.

Impuestos indirectos: El IVA (o impuesto al consumo) en Japón es del 10%.

Incentivos fiscales: Japón ofrece incentivos para empresas tecnológicas y energías renovables, así como beneficios fiscales para actividades de investigación y desarrollo América Latina (Brasil, Chile, Argentina)

a) Brasil

Impuestos sobre la renta: La tasa de impuestos sobre la renta para individuos es del 27.5% como máximo.

Impuestos corporativos: La tasa efectiva para empresas puede llegar al 34%, con impuestos corporativos y sobre ingresos netos.

Impuestos indirectos: Brasil tiene un sistema complejo de IVA, con múltiples tasas a nivel federal, estatal y municipal.

Incentivos fiscales: Incentivos para zonas francas y sectores específicos, como la agricultura y la manufactura.

b) Chile

Impuestos sobre la renta: La tasa máxima es del 40% para individuos.

Impuestos corporativos: La tasa corporativa es del 27%, pero las empresas tienen acceso a beneficios por reinversión y operaciones de exportación.

Impuestos indirectos: El IVA estándar en Chile es del 19%.

Incentivos fiscales: Chile promueve inversiones en energía renovable y tiene incentivos fiscales para la minería y la tecnología.

c) Argentina

Impuestos sobre la renta: Las tasas impositivas para personas pueden llegar hasta el 35%.

Impuestos corporativos: La tasa impositiva corporativa es del 35%.

Impuestos indirectos: El IVA en Argentina es del 21%.

Incentivos fiscales: Zonas francas y estímulos para sectores como la tecnología y el software ofrecen beneficios fiscales.

Desafíos y Riesgos Asociados a la Planificación Tributaria en el Entorno Actual

El enfoque tradicional de gestión tributaria, basado en el control y las sanciones, ha resultado insuficiente en un entorno cada vez más globalizado y complejo. El elevado nivel de conflictos fiscales afecta a numerosos países y genera incertidumbre, lo que repercute negativamente en las finanzas públicas.

La transformación digital en las PYMES no solo mejora su productividad, sino que también facilita una planificación tributaria eficiente y el cumplimiento de obligaciones fiscales. La modernización tecnológica permite optimizar procesos de gestión documental y registros financieros, garantizando mayor precisión y transparencia en el manejo de impuestos, lo cual es clave para la sostenibilidad y competitividad de estas empresas en el mercado global (Guevara Torrecillas et al., 2023).

Complejidad en la Tributación Internacional

Las reformas fiscales globales, específicamente los Pilares 1 y 2 del marco BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), tienen como objetivo evitar la evasión fiscal por parte de grandes multinacionales. El Pilar 1 busca gravar los beneficios de empresas que facturan más de 750 millones de euros al año. Su implementación en América Latina y el Caribe podría generar entre 438 y 1.038 millones de dólares anuales. Por otro lado, el Pilar 2 introduce un Impuesto Mínimo Global del 15%, que podría aumentar la recaudación fiscal en la región en un rango de 2.100 a 2.250 millones de dólares anuales (OCDE, 2023; CEPAL, 2023). La planificación tributaria en el entorno actual se enfrenta a desafíos significativos, con riesgos tanto para los contribuyentes como para los gobiernos. Aquí te detallo algunos de los puntos clave con cifras actuales:

Incremento en la Recaudación de Impuestos

Las reformas fiscales globales, especialmente los Pilares 1 y 2 del marco BEPS, buscan evitar la evasión fiscal de grandes multinacionales. El Pilar 1 está diseñado para gravar los beneficios de empresas que facturan más de 750 millones de euros al año, y su implementación en América Latina y el Caribe podría generar entre 438 y 1.038 millones de dólares anuales.

El Pilar 2, que introduce un Impuesto Mínimo Global del 15%, podría aumentar la recaudación entre 2.100 y 2.250 millones de dólares anuales en la región.

Aumento de los Costos de Cumplimiento

La creciente complejidad en la regulación fiscal, derivada de la implementación del BEPS y otras normativas, eleva los costos de cumplimiento tanto para las empresas como para las administraciones tributarias. El informe de EY señala que, en 2024, las reformas fiscales globales, como la implementación de impuestos mínimos, aumentarán la carga administrativa para las empresas, especialmente aquellas que operan en múltiples jurisdicciones. Estas medidas, bajo los Pilares 1 y 2 del marco BEPS, tienen como objetivo reducir la evasión fiscal de las grandes multinacionales, lo que implicará una mayor complejidad administrativa para las empresas afectadas por la aplicación de nuevas normativas fiscales en diversas jurisdicciones (EY, 2024)

Impacto de la Deuda Pública

A nivel macroeconómico, la deuda pública en las economías avanzadas ha alcanzado el 112% del PIB, lo que lleva a los gobiernos a priorizar la consolidación fiscal a través de nuevas reformas tributarias. Este alto nivel de deuda exige una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos y en la gestión de los incentivos fiscales, lo que aumenta la presión sobre las empresas para cumplir con las nuevas normas fiscales.

Evasión Fiscal y Medidas Regulatorias

Las medidas internacionales, como el intercambio automático de información y las listas negras de jurisdicciones no cooperantes, están diseñadas para reducir la evasión fiscal. En Europa, estas medidas ya han comenzado a aplicarse, mientras que países como Costa Rica aún están adaptando su legislación para cumplir con los estándares internacionales.

Estas medidas buscan frenar la evasión fiscal que, en 2021, se estimaba en un monto cercano a los 427 mil millones de dólares anuales a nivel global.

Regionalización y Competencia Fiscal

La tendencia hacia la regionalización de las cadenas de suministro ha llevado a una mayor competencia fiscal entre países, con muchos ofreciendo incentivos fiscales para atraer inversiones. Las economías avanzadas y emergentes están utilizando estos incentivos para estimular el crecimiento en sectores clave, como la tecnología y los intangibles, aunque esto también conlleva el riesgo de crear un "carrusel fiscal", donde las empresas buscan las mejores condiciones tributarias, exacerbando la competencia desleal.

Impacto de la Inestabilidad Normativa en la Planificación Tributaria en Colombia

Uno de los mayores retos en la planificación tributaria en Colombia es la falta de estabilidad normativa. Desde el año 2018, el país ha experimentado una serie de reformas fiscales que han complicado el entorno para empresas y personas naturales. Por ejemplo, la reforma de 2022 se propuso recaudar 20 billones de pesos (aproximadamente 4.400 millones de dólares), con un enfoque particular en gravar a las personas de mayores ingresos y a las empresas del sector extractivo. Sin embargo, estos cambios constantes dificultan la planificación fiscal a largo plazo, ya que las normativas cambian de forma recurrente.

Evasión Fiscal y Control Tributario

La evasión fiscal continúa siendo un problema persistente en Colombia. Se estima que la evasión oscila entre el 2% y el 4% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que equivale a entre 20 y 40 billones de pesos anuales. Para combatir esta problemática, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha implementado diversas medidas, como la facturación electrónica obligatoria, la cual ha contribuido a mejorar la transparencia en el sistema fiscal y a reducir los niveles de evasión. A pesar de estos avances, aún existen brechas significativas, especialmente en el ámbito de la economía digital, que presenta desafíos particulares para la fiscalización.

Cultura Tributaria

La falta de confianza las instituciones del estado, al no tener una reforma tributaria clara, no conocer sobre la importancia del cumplimiento tributario en Colombia, el uso que le están dando a los recursos públicos, hace que la gran mayoría de las personas que emprende con un negocio o microempresa se sientan temerosos crear su persona jurídica y decidan trabajar en la informalidad, sienten que la carga tributaria está mal proporcionada, los impuestos como el IVA se aplica a todos por igual afectando a los de más bajos ingresos, tienen un mal concepto o una ausencia de ética tributaria, el desconocimiento y no tener un profesional que los oriente o les dé información y educación fiscal con frecuencia, al no entender el propósito y los beneficios de pagar impuestos, no desarrollar una planificación tributaria eficaz hace que se tenga un bajo recaudo, la desconfianza que se ha tejido entre los ciudadanos y los entes que manejan los recursos públicos, cuando las personas perciben que los beneficios tributarios incentiva a los más privilegiados hacen que se abstengan de querer tributar y se elevan los niveles de informalidad laboral y económica.

Finalmente, la desigualdad de oportunidades tan marcadas y sin contar lo difícil y engorroso que es emprender, la perspectiva de injusticia que se tiene sobre el sistema tributario hace que nadie quiera pagar impuesto, no se considera justo.

Principios Éticos en la Planificación Tributaria

La planificación tributaria debe ser vista también desde una perspectiva ética, ya que el uso agresivo de ciertas estrategias puede afectar la equidad del sistema tributario. Es por esto que, aunque la ley permita algunas formas de optimización fiscal, los contribuyentes tienen la responsabilidad de actuar con buena fe y respetar los fines sociales del sistema tributario.

Ética Tributaria y Responsabilidad Corporativa

En el contexto empresarial, la responsabilidad tributaria no solo se limita al cumplimiento de la ley, sino que también involucra una conducta ética en el diseño de estrategias fiscales. La transparencia fiscal es cada vez más relevante en la reputación empresarial, especialmente en un contexto de creciente exigencia de los consumidores y de organismos internacionales sobre la responsabilidad fiscal corporativa.

En 2013, el G20 aprobó el plan de acción de la OCDE contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS), que busca asegurar que los impuestos se paguen allí donde se crea el valor económico y no en jurisdicciones con baja tributación.

Competitividad Internacional y Reformas Globales

A nivel internacional, Colombia ha adoptado varias recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), especialmente las relacionadas con la Base Erosión and Profit Shifting (BEPS) y el Impuesto Mínimo Global del 15%. Estas

normativas buscan evitar que las multinacionales trasladen sus ganancias a jurisdicciones de baja tributación. Si bien estas reformas aumentan la recaudación fiscal y contribuyen a una mayor equidad, también generan mayores costos de cumplimiento para las empresas con operaciones internacionales, que deben adaptarse a regulaciones locales y globales

Desigualdad en la Tributación

Otro reto significativo en la planificación tributaria en Colombia es la estructura de la carga fiscal. En muchos países, como España, la mayor parte de la carga impositiva recae en las personas naturales, ya que son quienes acumulan la mayor parte de la riqueza. Sin embargo, en Colombia, una gran parte de la tributación sigue gravando a las empresas, lo que crea tensiones en términos de competitividad y crecimiento económico. Diversos expertos han señalado que este enfoque debería revisarse para garantizar una distribución más equitativa de los impuestos y reducir la desigualdad económica, medida por el coeficiente de Gini, que en 2021 fue de 0.51

Economía Digital y Nuevos Modelos de Tributación

La economía digital ha crecido exponencialmente en los últimos años, presentando tanto oportunidades como desafíos para la planificación tributaria. En Colombia, la tributación de servicios digitales sigue siendo un área compleja, ya que muchas de las grandes plataformas multinacionales no siempre tributan en el país de manera proporcional a su actividad económica. Para abordar este problema, el gobierno colombiano ha propuesto implementar un impuesto sobre los servicios digitales, similar al adoptado en varios países europeos, que garantizaría que las grandes plataformas paguen impuestos de acuerdo con su actividad en Colombia.

El Impacto de la Evasión y Elusión Fiscal en la Planificación Tributaria

Evasión Fiscal y su Magnitud

La evasión fiscal tiene un impacto significativo en la recaudación tributaria a nivel global. Según un informe del National Bureau of Economic Research (NBER), se estima que la evasión fiscal les cuesta a los gobiernos aproximadamente 427 mil millones de dólares anuales. En América Latina, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que esta cifra representa entre el 2% y el 4% del PIB, lo que en el caso de Colombia podría significar entre 20 y 40 billones de pesos anuales. Esta considerable pérdida de ingresos fiscales dificulta la implementación de políticas públicas y aumenta la presión sobre los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones (NBER, 2021).

Elusión Fiscal: Modelos y Estrategias

La elusión fiscal, aunque es legal, genera distorsiones importantes en la equidad tributaria y en la competencia entre empresas. Modelos económicos, como los propuestos por Allingham y Sandmo (1972) y Yitzhaki (1974), analizan cómo los contribuyentes optan entre evadir impuestos o reducir su carga tributaria mediante elusión, considerando la probabilidad de detección y las sanciones correspondientes. Muchas veces, la elusión es facilitada por sistemas fiscales complejos que permiten a las grandes empresas aprovechar lagunas legales y trasladar ingresos a jurisdicciones con baja o nula imposición (Oxford Academic, 2023).

Implicaciones para la Planificación Tributaria

La evasión y elusión fiscal impactan directamente la planificación tributaria. Las empresas, especialmente las multinacionales, ajustan sus estrategias para minimizar su carga fiscal utilizando mecanismos como precios de transferencia y estructuras corporativas complejas. Sin embargo, el aumento del escrutinio por parte de las autoridades fiscales y la implementación

de normativas internacionales, como los pilares de la Base Erosion and Profit Shifting (BEPS), buscan reducir estas prácticas. Por ejemplo, el Pilar 2 introduce un impuesto mínimo global del 15%, lo que podría aumentar la recaudación en América Latina entre 2.100 y 2.250 millones de dólares, obligando a las empresas a reconsiderar sus estrategias de planificación tributaria (Oxford Academic, 2023).

Efectos en la Competitividad

Las prácticas de evasión y elusión también afectan la competitividad entre empresas. Aquellas que logran reducir su carga fiscal a través de la elusión gozan de una ventaja competitiva injusta sobre las que cumplen con todas sus obligaciones tributarias. En países como Colombia, donde la informalidad y la evasión son elevadas, estas prácticas contribuyen a una menor equidad en el sistema fiscal y generan una percepción negativa sobre el cumplimiento tributario (NBER, 2021).

- **La Influencia de los Cambios Regulatorios en las Estrategias de Planificación**

Los cambios regulatorios en Colombia han tenido un impacto profundo en la planificación tributaria, obligando a las empresas a adaptar sus estrategias en respuesta a un entorno fiscal en evolución. Las reformas fiscales recientes, junto con las normas de precios de transferencia y la presión internacional por la transparencia, han redefinido el panorama tributario del país.

Reformas Fiscales Recientes: En 2022, el Gobierno colombiano implementó una reforma fiscal que busca aumentar la recaudación pública en 20 billones de pesos colombianos. Esta reforma introduce nuevos impuestos sobre patrimonios altos y establece medidas específicas para las exportaciones de recursos naturales, con el objetivo de reducir la evasión fiscal y mejorar la equidad tributaria (Ministerio de Hacienda y Crédito Público [MHCP], 2022).

Esta reforma es crucial para cerrar las brechas fiscales y asegurar que los recursos se destinen a programas sociales y de desarrollo económico.

Normativa sobre Precios de Transferencia: La normativa colombiana sobre precios de transferencia se ha alineado con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esta normativa exige que las empresas multinacionales demuestren que las transacciones entre entidades relacionadas se realicen a precios de mercado, evitando así la elusión fiscal a través de la manipulación de precios (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), 2021). Este enfoque busca aumentar la equidad en el sistema tributario y limitar las prácticas que facilitan la evasión.

Adopción de Normas de Transparencia: En línea con las directrices internacionales, Colombia ha implementado el intercambio automático de información fiscal. Esta medida exige a las entidades financieras y empresas reportar información sobre cuentas y transacciones de clientes no residentes, aumentando la transparencia y dificultando la evasión fiscal (Resolución 0066 de 2021, DIAN). Esta normativa es un paso hacia una mayor cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal.

Impacto de la Ley de Financiamiento: La Ley de Financiamiento, aprobada en 2019, ha introducido cambios significativos en el sistema tributario colombiano. Esta ley promovió incentivos fiscales y ajustes en el IVA y otros tributos, obligando a las empresas a adaptar sus estrategias de planificación tributaria a los nuevos incentivos y requisitos (MHCP, 2019). La ley ha sido crucial para fomentar el cumplimiento tributario y la sostenibilidad fiscal.

Tendencias Emergentes en Planificación Tributaria en un Mundo Globalizado

En un mundo cada vez más globalizado, la planificación tributaria enfrenta nuevos desafíos y oportunidades. Las empresas deben adaptarse a un entorno que evoluciona rápidamente debido

a cambios normativos, avances tecnológicos y expectativas sociales. A continuación, se presentan algunas de las tendencias más relevantes en este contexto.

Digitalización y Automatización de Procesos

La digitalización ha transformado la forma en que las empresas manejan su planificación tributaria. La adopción de tecnologías como la inteligencia artificial y el análisis de datos permite una mayor eficiencia en la recopilación y el análisis de información fiscal. Según un informe de Deloitte (2023), las empresas que implementan soluciones tecnológicas están mejor posicionadas para cumplir con las normativas fiscales y optimizar su carga tributaria.

Aumento de la Transparencia Fiscal

La presión por la transparencia fiscal ha aumentado, impulsada por iniciativas internacionales como el Plan BEPS de la OCDE. Las empresas deben ser más abiertas sobre sus prácticas fiscales para evitar sanciones y mejorar su reputación. Esto también se refleja en la creciente demanda de informes sobre sostenibilidad, donde los aspectos fiscales son una parte clave (KPMG, 2022).

Cumplimiento de Normativas Internacionales

Con la globalización, las empresas deben cumplir con un marco normativo cada vez más complejo que abarca múltiples jurisdicciones. Los acuerdos de doble imposición y las reformas fiscales internacionales requieren que las empresas adapten sus estrategias de planificación tributaria para evitar la doble tributación y optimizar su carga fiscal (PwC, 2023). Cada vez más, las empresas están integrando la sostenibilidad en su planificación tributaria. La presión social para actuar de manera responsable está llevando a las organizaciones a revisar sus políticas fiscales y considerar el impacto de sus prácticas en la comunidad y el medio ambiente (EY, 2022).

Adaptación a Nuevas Normativas Locales e Internacionales

A medida que los gobiernos implementan nuevas leyes fiscales, las empresas deben estar preparadas para adaptarse. En Colombia, por ejemplo, las reformas tributarias recientes han llevado a una revisión de las estrategias fiscales para asegurar el cumplimiento y minimizar riesgos (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023). Estas reformas no solo impactan las tasas impositivas, sino que también introducen nuevas medidas de transparencia, control y requisitos de reporte, con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema tributario y combatir la evasión fiscal.

En el ámbito local, la adopción de normativas como la Ley 2101 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico) y los cambios derivados del artículo 240 del Estatuto Tributario, han exigido a las empresas adaptar sus modelos de negocio y estructuras fiscales para alinearse con las nuevas exigencias legales. A nivel internacional, el cumplimiento de las regulaciones de la OCDE y las directrices para la implementación de medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) ha sido un desafío adicional. Estos cambios han forzado a muchas empresas colombianas a revisar sus prácticas fiscales, implementar políticas de precios de transferencia más rigurosas y a fortalecer sus sistemas de auditoría interna para evitar sanciones.

Además, la creciente presión por parte de organismos internacionales y la implementación de nuevas tecnologías fiscales, como el sistema de facturación electrónica y el reporte de información financiera internacional (IFRS), han impulsado a las empresas a invertir en soluciones tecnológicas que permitan una gestión más eficiente y transparente de sus obligaciones tributarias. La adaptación a estas normativas no solo es una cuestión de

cumplimiento legal, sino también de competitividad, ya que una correcta planificación tributaria contribuye a la sostenibilidad financiera y al fortalecimiento de la reputación corporativa.

El Papel de la Digitalización en la Optimización de la Planificación Tributaria

Las herramientas digitales permiten automatizar la recopilación de datos fiscales. Un estudio de Deloitte (2023) indica que la digitalización puede reducir el tiempo de preparación de informes fiscales en un 50%. Esto no solo ahorra tiempo, sino que también minimiza errores humanos en la presentación de información.

El uso de soluciones digitales puede mejorar la precisión de los informes fiscales, según KPMG (2022), que señala que el 77% de las empresas que adoptan tecnologías digitales reportan una mejora en la transparencia fiscal. Esta tendencia es fundamental en un entorno donde los reguladores buscan mayor claridad y honestidad en las prácticas fiscales de las empresas.

El cumplimiento de las normativas fiscales se ha vuelto más accesible gracias a la digitalización. PwC (2023) estima que las empresas que utilizan plataformas digitales para monitorear sus obligaciones fiscales están **30%** mejor preparadas para adaptarse a cambios regulatorios en comparación con aquellas que operan manualmente

Formularios

Documentos emitidos por el gobierno para la declaración de renta y complementarios y son diligenciados por los contribuyentes para la declaración y el pago de los impuestos.

Formulario 110: “Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar”.

Formulario 120: Declaración informativa de precios de transferencia.

Formulario 160: Declaración de activos en el exterior, para personas naturales o jurídicas con activos en el exterior superiores a 2000 UVT.

Formulario 210: Declaración de renta y complementario de personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes.

Formulario 220: Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones.

Formulario 2593: Recibo de pago electrónico anticipo bimestral SIMPLE, personas jurídicas que superen los 3500 UVT, presentan y pagan el anticipo bimestral.

Formulario 260: Para la declaración del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación.

Formulario 300: para la declaración del impuesto sobre las ventas (IVA), Operaciones comerciales de compra y ventas de bienes y servicios, responsables de IVA, si sus ingresos son mayores o iguales a 92000 UVT, su periodicidad es bimestral y si su ingreso es igual o menor a 92000 UVT, su periodicidad es cuatrimestral.

Formulario 310: Para la declaración del impuesto al consumo, periodicidad bimestral.

Formulario 325: Declaración del impuesto sobre las ventas –IVA– de prestadores de servicios desde el exterior.

Formulario 330: Declaración del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.

Formulario 335: Declaración del impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas.

Formulario 340: Declaración del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

Formulario 350: Declaración de retención en la fuente, responsable de renta que hacen retención en la fuente o autorretención su periodicidad es mensual.

Formulario 410: Formulario para agentes de retención a los movimientos financieros.

Formulario 420: Declaración Impuesto al Patrimonio, para personas naturales o jurídicas con patrimonio igual o superior a 72000 UVT.

Formulario 430: Declaración impuesto nacional a la gasolina y ACPM.

Formulario 435: Declaración impuesto nacional al carbono.

Formulario 490: Recibo oficial de pago de impuestos nacionales.

Formulario 505: Impuesto a la importación de bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

Formulario ICA: Formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de industria y comercio

El Papel del Contador Público en la Planificación Tributaria

El contador público desempeña un papel fundamental en la planificación tributaria de las empresas, no solo garantizando el cumplimiento de las normativas fiscales, sino también maximizando las oportunidades de optimización fiscal dentro del marco legal. La planificación tributaria no debe verse solo como un proceso para reducir la carga fiscal de la empresa, sino como una estrategia integral que involucra la toma de decisiones informadas, la minimización de riesgos legales y la contribución a la sostenibilidad financiera y social de la empresa. A continuación, se amplía el análisis de las diversas funciones que asume el contador público en este proceso.

Interpretación y Aplicación de las Normativas Tributarias

El contador debe tener un conocimiento exhaustivo de las leyes fiscales tanto a nivel local como internacional. En muchos casos, las empresas deben cumplir con normativas fiscales que pueden cambiar de forma frecuente, lo que requiere una actualización continua en el marco legal. Las reformas fiscales que se implementan a nivel nacional e internacional pueden afectar la estrategia tributaria de las empresas, lo que hace aún más relevante el papel del contador en la interpretación de estas normativas y su aplicación efectiva. El contador también debe asegurarse de que la empresa no solo cumpla con las obligaciones fiscales locales, sino que también se ajuste a las leyes internacionales que rigen las operaciones transnacionales, especialmente cuando la empresa opera en diferentes países o se enfrenta a reglas complejas, como la tributación de ganancias internacionales o la doble tributación (OECD, 2020; Gómez, 2020).

Elaboración de Estrategias de Optimización Fiscal

La optimización fiscal va más allá de la reducción de impuestos. El contador tiene la responsabilidad de diseñar estrategias que aprovechen los incentivos fiscales y las deducciones permitidas por la legislación, minimizando la carga tributaria sin violar las leyes fiscales. La optimización fiscal también implica la planificación adecuada de la estructura financiera de la empresa, como la elección de la forma jurídica más conveniente para la actividad económica, la gestión de ingresos y gastos, y la evaluación de los mejores métodos para distribuir las ganancias de acuerdo con las disposiciones fiscales. En este sentido, el contador no solo ayuda a la empresa a cumplir con sus obligaciones, sino que también le permite mantener una ventaja competitiva en un entorno empresarial altamente dinámico y con una carga tributaria cada vez más compleja (González, 2022).

Prevención de Riesgos Fiscales

La prevención de riesgos fiscales es un aspecto central de la labor del contador. Los riesgos fiscales pueden surgir no solo por errores en las declaraciones fiscales, sino también por el incumplimiento de plazos, la incorrecta clasificación de ingresos y gastos, o la omisión de ciertas deducciones fiscales. A lo largo del proceso de planificación tributaria, el contador debe garantizar que las declaraciones sean exactas y presentadas dentro de los plazos establecidos para evitar sanciones o multas que puedan afectar la situación financiera de la empresa. Además, el contador debe estar preparado para enfrentar auditorías fiscales, ya que las autoridades tributarias pueden revisar las declaraciones de impuestos de la empresa en cualquier momento. Una adecuada gestión de riesgos fiscales implica una revisión periódica de las políticas fiscales internas y la implementación de mecanismos de control para detectar y corregir posibles errores antes de que se conviertan en problemas graves (Martínez, 2021).

Asesoría en Responsabilidad Social y Ética Tributaria

Uno de los aspectos más importantes del trabajo del contador público es promover la responsabilidad social tributaria dentro de la empresa. Las empresas deben contribuir de manera justa al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo económico del país. El contador juega un rol clave en asesorar a la empresa sobre cómo cumplir con sus responsabilidades fiscales de forma ética, evitando prácticas que puedan interpretarse como evasión o elusión fiscal. Esto no solo protege a la empresa de posibles sanciones, sino que también mejora su reputación ante los inversores, las autoridades fiscales y la sociedad en general. La ética tributaria también implica educar a los directivos sobre la importancia de pagar lo justo en impuestos, y cómo esto puede contribuir a una imagen corporativa responsable y comprometida con el desarrollo social y económico del país (Sánchez, 2019).

Planificación Tributaria Internacional

Para las empresas multinacionales o aquellas que realizan negocios en varios países, la planificación tributaria internacional se vuelve fundamental. El contador debe ser capaz de gestionar la tributación en diversas jurisdicciones, lo que incluye comprender los tratados fiscales internacionales y las reglas sobre la doble tributación, para garantizar que las empresas no paguen impuestos adicionales en países donde ya están tributando. Además, debe estar familiarizado con las normativas internacionales como el marco BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE, que busca evitar la evasión de impuestos a través de estrategias fiscales complejas que afectan a empresas multinacionales. Este tipo de planificación fiscal también incluye el manejo de la tax compliance (cumplimiento fiscal) en diferentes países y la aplicación de estrategias para reducir la carga fiscal global de la empresa (OECD, 2020). A través de la gestión efectiva de los impuestos internacionales, el contador ayuda a la empresa a evitar sanciones, aprovechar incentivos fiscales internacionales y mejorar su competitividad global.

Asesoría Estratégica y Toma de Decisiones

El contador público también se desempeña como asesor estratégico en la toma de decisiones clave dentro de la empresa. Gracias a su comprensión de las normativas fiscales y su capacidad para evaluar el impacto tributario de diversas decisiones empresariales, el contador puede proporcionar recomendaciones sobre la mejor estructura jurídica, la optimización de la cadena de suministro, las fusiones y adquisiciones, y las decisiones de inversión. Un contador con visión estratégica ayuda a la empresa a tomar decisiones informadas que maximicen los beneficios financieros mientras minimizan la carga tributaria. Su asesoría no se limita a cuestiones fiscales; también tiene un impacto en las operaciones financieras generales de la

empresa, proporcionando un análisis que apoya la sostenibilidad a largo plazo del negocio (Gómez, 2021).

El contador público es una figura esencial en la planificación tributaria moderna. Su papel no solo abarca la correcta interpretación de las leyes fiscales, sino también la implementación de estrategias que optimicen la carga tributaria de manera legal, evitando riesgos fiscales y promoviendo la responsabilidad social. Además, la capacidad de asesorar a la empresa en la toma de decisiones estratégicas y la gestión de la tributación internacional refuerza la importancia de este profesional en el entorno empresarial actual, donde las reformas fiscales y las complejidades internacionales desafían a las empresas a adaptarse continuamente. En resumen, el contador público no es solo un ejecutor de la normativa fiscal, sino un asesor estratégico clave para garantizar el crecimiento, la sostenibilidad y la ética fiscal dentro de las organizaciones.

La planificación tributaria está regida por diversas normativas que guían las prácticas del contador público en Colombia y a nivel internacional, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y promoviendo la eficiencia tributaria.

Marco Normativo y Responsabilidad del Contador en la Planificación Tributaria

En Colombia, el Estatuto Tributario (Ley 223 de 1995 y sus reformas) es la norma principal que regula el sistema tributario del país. Este establece las directrices sobre los impuestos que deben pagar las empresas y personas naturales, así como las deducciones, exenciones y sanciones aplicables en caso de incumplimiento (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1995). El contador debe conocer a fondo este estatuto para garantizar que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias y aprovechar de manera legal las oportunidades de optimización fiscal.

Además, la Ley 43 de 1990, que regula el Código de Ética Profesional del Contador Público, establece principios fundamentales sobre la ética profesional, como la honestidad y la transparencia, que deben guiar al contador en su práctica, especialmente en la planificación tributaria (Ley 43 de 1990). Esta ley subraya la importancia de actuar conforme a los principios éticos y evitar prácticas ilegales como la evasión o elusión fiscal.

A nivel global, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) juegan un rol importante en la planificación tributaria, ya que las decisiones contables afectan directamente la base imponible de las empresas. Los contadores deben aplicar estas normas para garantizar que los estados financieros reflejen correctamente la situación fiscal de la empresa (IFRS Foundation, 2021).

También se destacan las Directrices BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que buscan evitar la evasión fiscal a través de la manipulación de precios de transferencia y otras estrategias para trasladar beneficios a países de baja tributación. Estas directrices son clave para las empresas multinacionales y requieren que los contadores estén familiarizados con las regulaciones sobre precios de transferencia y la tributación internacional (OCDE, 2020).

Finalmente, el Código Penal Colombiano y el Código Fiscal establecen las consecuencias legales de no cumplir con las obligaciones tributarias, incluyendo sanciones penales. El contador debe velar por que las prácticas tributarias sean completamente legales para evitar riesgos de sanciones o responsabilidades penales (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2000).

En resumen, el contador público juega un rol esencial en la planificación tributaria, aplicando y cumpliendo con las normativas fiscales, tanto nacionales como internacionales, para

garantizar el correcto cumplimiento tributario y optimizar la carga fiscal de la empresa dentro de un marco ético y legal.

Conclusiones

La planificación tributaria, tanto a nivel nacional como internacional, se ha convertido en un pilar esencial para la gestión financiera estratégica dentro de las empresas. En un entorno donde las normativas fiscales son cambiantes, contar con un marco de planificación bien estructurado permite no solo cumplir con las obligaciones tributarias, sino también anticiparse a los impactos fiscales, optimizando así la carga impositiva de manera legal y ética. Sin embargo, más allá de una mera gestión de impuestos, esta planificación tiene un fuerte componente de responsabilidad social y ética tributaria.

A nivel nacional, la planificación tributaria juega un rol crucial en contextos donde la legislación fiscal es inestable o sujeta a reformas constantes. Los cambios en las leyes fiscales, que muchas veces responden a necesidades de recaudo o ajustes económicos, pueden afectar profundamente a las empresas, creando incertidumbre y dificultando la previsibilidad financiera.

En este escenario, tener una estrategia tributaria sólida no solo protege a las empresas de posibles sanciones o multas por incumplimientos, sino que también les permite adaptarse a los nuevos requerimientos, mitigando riesgos financieros a largo plazo. La capacidad de adaptarse rápidamente a las modificaciones fiscales es clave para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento dentro de un entorno fiscal complejo y a veces impredecible.

En el ámbito internacional, el reto se multiplica, pues las empresas deben gestionar no solo las normativas locales, sino también las internacionales, que incluyen acuerdos y tratados fiscales entre países. Las reformas fiscales globales, como las que buscan reducir la evasión fiscal y aumentar la transparencia a nivel mundial, exigen un enfoque aún más detallado y coordinado en la planificación tributaria. El cumplimiento de estas normativas, como los impuestos mínimos globales y las medidas contra la erosión de la base imponible, obliga a las empresas multinacionales a modificar sus estrategias, no solo para cumplir con las leyes, sino también para evitar repercusiones legales en diferentes jurisdicciones. Esto genera una complejidad adicional que requiere de una planificación fiscal aún más rigurosa y sofisticada, capaz de armonizar las regulaciones locales e internacionales.

Sin embargo, es importante que la planificación tributaria no se reduzca a un simple ejercicio de reducción de impuestos, sino que se enriquezca con principios éticos. La tributación debe verse como una contribución responsable al desarrollo social y económico de un país. Las empresas, al optimizar su carga tributaria, deben considerar el impacto de sus decisiones fiscales en la comunidad, evitando prácticas de evasión que pueden dañar la confianza pública y el bienestar colectivo. La ética tributaria implica que las empresas asuman su rol en la sociedad, cumpliendo con sus obligaciones fiscales de manera justa y responsable, lo cual también fortalece su reputación y sostenibilidad a largo plazo.

En conclusión, la planificación tributaria no es solo una cuestión de cumplir con las leyes fiscales, sino un proceso estratégico que debe integrar la adaptabilidad a cambios normativos, la optimización fiscal legal y un firme compromiso con la ética. La correcta gestión de las cargas tributarias, tanto a nivel nacional como internacional, permite a las empresas alcanzar una estabilidad financiera y una relación de confianza con las autoridades fiscales y la sociedad. Sin una visión ética y responsable, la planificación tributaria pierde su propósito de contribuir al bienestar social y económico, transformándose en una mera herramienta para reducir costos sin considerar las consecuencias a largo plazo.

Referencias

Actualicese. (s.f.). Obtenido de [https://actualicese.com/retencion-en-la-](https://actualicese.com/retencion-en-la)

[fuente/?srsltid=AfmBOopSwH64SOvMVGSWWM_NW2H6SzD6G5N65zwHrCRjtmZ%20Whh8seD1q](https://actualicese.com/retencion-en-la-fuente/?srsltid=AfmBOopSwH64SOvMVGSWWM_NW2H6SzD6G5N65zwHrCRjtmZ%20Whh8seD1q)

Actualicese. (27 de septiembre de 2024). Obtenido de <https://actualicese.com/impacto-de-la-tasa->

[minima-de-tributacion-y-la-tasa-de-tributacion-depurada/?srsltid=AfmBOoo4XgH7A6wBmFxeVuz_fTvxUFeGhUNnG_45NHbjXKsx7GwqGHiJ](https://actualicese.com/impacto-de-la-tasa-minima-de-tributacion-y-la-tasa-de-tributacion-depurada/?srsltid=AfmBOoo4XgH7A6wBmFxeVuz_fTvxUFeGhUNnG_45NHbjXKsx7GwqGHiJ)

CEPAL. (Diciembre de 2006). Obtenido de

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/777b5528-4778-493d-8e2c-ad1dfa80e79f/content>

Corte Constitucional. (s.f.). Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-397-11.htm>

GOV.CO. (Septiembre de 2024). Obtenido de

https://minciencias.gov.co/viceministerios/conocimiento/direccion_transferencia/beneficios-tributarios/cuales-son

Guevara Torrecillas, D. O., Valencia Rivera, W., Celis Murcia, L. M., Ruiz Romero, M. Y., &

González Pulido, N. (2023). Transformación digital en las PYMES: Estrategias para competir y crecer en un mercado global en evolución digital. En *Diálogo entre las ciencias: Un enfoque integrado de investigación* (Vol. 24, Colección Científica

Educación, Empresa y Sociedad). Editorial EIDEC. <https://doi.org/10.34893/z3688-8467-2195-k>

kalmanovitz, s. (2010). 54456792-salomon-kalmanovitz-nueva-historia-economica-de-

colombia.pdf. Obtenido de [https://julianmontes.wordpress.com/wp-](https://julianmontes.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/03/54456792-salomon-kalmanovitz-nueva-historia-economica-de-colombia.pdf)

[content/uploads/2014/03/54456792-salomon-kalmanovitz-nueva-historia-economica-de-colombia.pdf](https://julianmontes.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/03/54456792-salomon-kalmanovitz-nueva-historia-economica-de-colombia.pdf)

OECD. (17 de SEPTIEMBRE de 2024). Obtenido de

https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-surveys-colombia-2024_a1a22cd6-en.html

to-Arrieta, I. D.-L. (s.f.). Obtenido de

<https://revistas.ufps.edu.co/index.php/profundidad/article/view/4204/5189>

Secretaría del senado. (s.f.). Obtenido de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr010.html#259

Universidad de Antioquia. (2023). *Reorganización empresarial y planificación fiscal: un*

análisis desde la economía internacional. Facultad de Ciencias Económicas. [URL de acceso si está disponible].

Universidad de Antioquia. (2022). *Impacto de la reestructuración fiscal en la competitividad empresarial*. Facultad de Ciencias Económicas.

Benítez, D. L. (Marzo de 2020). Obtenido de

<file:///C:/Users/usuario/Downloads/DialnetLaPlanificacionTributariaUnaHerramientaUtilParaLaT-7344293.pdf>.

Molero, M. V. (Junio de 2017). Dialnet-LaPlanificacionTributaria. Obtenido de

<file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121.pdf>

SIIGO. (22 de Julio de 2024). Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/impuesto-alpatrimonio-que-es-quien-debe-pagarlo-y-como-liquidarlo/>

<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0597584-559f-462f-99f8-428b9f68d4bc/content>

https://www.ey.com/es_es/espana-2024/grandes-tendencias-a-corto-plazo/fiscalidad-2024-retos-obstaculos-palancas-partida-global-sera-compleja

<https://www2.deloitte.com/cr/es/pages/about-deloitte/topics/newsroom/2023/tributacion-internacional-perspectiva-para-el-contribuyente.html>

<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/avances-y-desafios-de-la-nueva-fiscalidad-internacional-para-america-latina-y-el-caribe/>

<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/2cbd10c3-f504-4e7a-8890-6e53c745512c/content>

Deloitte. (2022). *Global Tax Reforms: Impact on Business Structures*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/global/en/pages/tax/articles/global-tax-reforms.html>

World Bank. (2021). *Tax Policy and Economic Growth*. Washington, DC: World Bank Publications. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/12345>

McKinsey & Company. (2020). *Corporate Restructuring: Strategies for Success*.

McKinsey Global Institute. Recuperado de <https://www.mckinsey.com/business-functions/organization/our-insights/corporate-restructuring>

PwC. (2022). *Global Economic Outlook: Corporate Restructuring Trends*.

PricewaterhouseCoopers. Recuperado de <https://www.pwc.com/gx/en/services/economics/global-economic-outlook.html>

Universidad de Antioquia. (2023). *Reorganización empresarial y planificación fiscal: un análisis desde la economía internacional*. Facultad de Ciencias Económicas. [URL de acceso si está disponible].

□ Universidad de Antioquia. (2022). *Impacto de la reestructuración fiscal en la competitividad empresarial*. Facultad de Ciencias Económicas.

Llach, A. R. (04 de Agosto de 2021). Dejusticia. Obtenido de

<https://www.dejusticia.org/column/por-que-no-nos-gusta-pagar-impuestos/>

Zambrano, E. (2015). *El sistema tributario en la Colombia moderna: De la Ley 56 de 1918 a las reformas contemporáneas*. Revista de Finanzas y Derecho, 8(1), 76-89.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1995). **Estatuto Tributario**.

Ley 43 de 1990. **Código de Ética Profesional del Contador Público**.

IFRS Foundation. (2021). **Normas Internacionales de Información Financiera**.

OCDE. (2020). **Base Erosion and Profit Shifting (BEPS)**.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2000). **Código Penal Colombiano.**